

|   |                                  |                            |
|---|----------------------------------|----------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD             | CÓDIGO: GJ-R-GC-001        |
|   | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FECHA VIGENCIA: 2014-05-02 |
|   |                                  | VERSIÓN: 03                |

| Capítulo I: Descripción General  |  |
|--|--|
| Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro. | Incluido en el plan anual de adquisiciones |
| Fecha Elaboración del Estudio  | Enero 19 de 2016                           |
| Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio  | Alexi Liliana Buitrago Caycedo             |
| Dependencia Solicitante  | Gestión Ambiental                          |
| Tipo de Contrato.  | Apoyo a la gestión                         |

| Capítulo II: Descripción Técnica                           |   |
|--|---|
| <p><b>Identificación y descripción de la necesidad</b></p> | <p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adquirió el predio El Palmar con un área de 1854 Has, <b>DECLARADO COMO RESERVA FORESTAL PROTECTORA</b>, ubicado en la Inspección de Juntas en el Municipio de Ibagué; para conservar en buen estado la reserva forestal El Palmar, es necesario realizar monitoreos al bien inmueble, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores, talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido y por el cual fue declarado Reserva Forestal; igualmente la zona de la vivienda requiere de vigilancia, limpieza general de la zona aledaña, entre otra actividades propias de la administración del predio.</p> <p>Lo anterior, se enmarca dentro de los ejes principales del gobierno "<b>Por Ibagué con todo el corazón</b>", eje fundamental "Agua" que se proyecta como primordial en la planificación territorial y en los lineamientos "ser amigable con el medio ambiente". De igual forma, La Empresa debe realizar una Gestión Integral del Recurso Hídrico, por ser el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de los ecosistemas y del hombre, además de ser determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad. Por tanto, es necesario establecer acciones que orienten la gestión del recurso hídrico teniendo en consideración los ecosistemas y los recursos naturales; así como los aspectos sociales y las necesidades humanas, realizando el monitoreo, control y seguimiento del predio.</p> <p>Por lo antes expuesto y teniendo como fundamento la política de calidad de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual es asegurar la prestación de sus servicios de manera eficiente con calidad, continuidad y cobertura; se hace necesario adelantar procesos que conlleven a conservar, recuperar y restaurar las condiciones ambientales de las fuentes hídricas que abastecen el acueducto del Municipio de Ibagué.</p> |

*[Handwritten signature]*



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001  
FECHA VIGENCIA: 2014-05-02  
VERSIÓN: 03

| <b>Descripción del Objeto a Contratar</b>   |   |
|---|---|
| <b>Objeto del Contrato</b>  | CONTRATO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO DENOMINADO EL PALMAR DECLARADO COMO RESERVA FORESTAL, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE  |
| <b>Condiciones de la Contratación</b>   |   |
| <b>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b> | El contratista debe realizar la vigilancia, administración y manejo del predio El Palmar, para lo que procederá a ejercer las actividades de desmonte y limpia de las áreas verdes adyacentes a la casa principal, manejo adecuado a los arboles del predio, mantenimientos en los jardines, reforzamiento de cercas, recorridos de inspección, protección de proyectos establecidos en el predio (reforestaciones, restauraciones pasivas), apoyar a la sección de Gestion Ambiental en el proceso de seguimiento a las fuentes hídricas.  |
| <b>Plazo de ejecución del Contrato</b>  | El contrato tendrá una duración de 11 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.  |
| <b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>   | Se ejecutara en la Hacienda El Palmar y parte alta – media de la cuenca del Río Combeima; zona rural del municipio de Ibagué.   |
| <b>Obligaciones del Contratista</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar el desmonte y limpia de las áreas verdes, para lo cual procederá a realizar el despeje, limpia del área, eliminando las especies indeseables que compitan con especies establecidas en estas zonas.</li><li>• Dar el manejo adecuado a los arboles que se encuentran contiguos a la casa principal y a las estructuras anexas (vivero, establo) para evitar que las ramas de los arboles afecten el techo de la casa principal y de las demás infraestructuras.</li><li>• Se deberán realizar los respectivos mantenimientos en los jardines que se encuentran alrededor de la vivienda, podas de formación a los árboles y arbustos.</li><li>• Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de manera especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento de que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista.</li><li>• Deberá realizar recorridos de inspección, ejerciendo el control y la vigilancia del perímetro en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido.</li><li>• Proteger de manera especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL como es el caso de las</li></ul> |

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>             | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001        |
|   | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 03                |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>reforestaciones y por CORTOLIMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado que se encuentre dentro del bien; de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna especie, ni poseer animales de pastoreo en la Hacienda.</li> <li>• Informar al supervisor cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal o permanente al área de la reserva, y proponer alternativas de solución si es el caso.</li> <li>• Entregar un informe mensual de los resultados de todos los procesos o acciones llevados a cabo en la reserva.</li> <li>• Dar aviso inmediatamente al supervisor en caso de perturbación a la posesión y a la autoridad competente del área de jurisdicción.</li> <li>• Contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la Circular Conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de Protección Social y de hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Apoyar a la Sección de Gestión Ambiental en el proceso de seguimiento a las fuentes hídricas abastecedoras del Acueducto de la ciudad de Ibagué y demás acciones inherentes de la Sección de Gestión Ambiental.</li> <li>• Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.</li> <li>• Desarrollar las actividades materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del IBAL.</li> </ul> |
| <b>Obligaciones del IBAL</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar visitas periódicas al predio El Palmar con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>• Cancelar oportunamente los pagos mensuales una vez el contratista presente los documentos requisitos para el mismo.</li> <li>• Llevar a cabo la supervisión del contrato.</li> <li>• Suministrar los implementos necesarios para el buen desarrollo del contrato.</li> </ul>   |
| <b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>                    |   |
| <b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b> | Acuerdo N° 001 de 22/04/2014, por el cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL. Artículo 21. Contratación directa Literal B: sin importar la cuantía. Numeral 11 Contratos de apoyo a la gestión.   |

*[Handwritten signature]*

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>             | <b>CÓDIGO: GJ-R-GC-001</b>        |
|   | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> | <b>FECHA VIGENCIA: 2014-05-02</b> |
|   |   | <b>VERSIÓN: 03</b>                |

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
| <b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>                           | El contrato se liquidara bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.  |                                       |
| <b>Supervisión</b>  | <b>Nombre del Funcionario:</b>  | <b>ALEXI LILIANA BUIRTAGO CAYCEDO</b> |
|   | <b>Cargo</b>  | <b>JEFE GESTION AMBIENTAL</b>         |
|   | <b>Dependencia:</b>   | <b>GESTION AMBIENTAL</b>              |
| <b>Necesidad de Contar Con interventor Externo.</b>                 | No existe necesidad de contar interventor externo, ya que las actividades realizadas por el contratista serán inspeccionadas por el supervisor del contrato.  |                                       |
| <b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>                          |   |                                       |
| <b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b> |   |                                       |
| <b>Presupuesto Oficial.</b>   | VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$20.306.550)   |                                       |
| <b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>  | Para asignar el valor a pagar en el presente contrato, se tomó como fundamento el valor del contrato anterior más el aumento del IPC para el año 2016 (6.77%) registrado por el DANE.   |                                       |
| <b>Forma de Pago y Requisitos</b>                                   | El contrato se pagara en actas parciales mensuales de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$1.846.050) M/CTE., previa presentación de la cuenta de cobro junto con el informe de actividades ejecutadas en el periodo y pago de la Seguridad Social.               |                                       |
| <b>Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b>           |   |                                       |
| <b>Justificación de los factores de selección</b>                   | Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de contratación directa la metodología que se aplicara para elegir al contratista será de forma de selección privada el cual no debe tener ninguna inhabilidad para contratar y deberá cumplir con los siguientes requisitos Habilitadores: |                                       |
| <b>Requisitos Habilitantes</b>                                      |   |                                       |
| <b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta en original firmada por la persona natural, con hoja de vida con soportes</li> <li>• Hoja de vida de la función pública.</li> </ul>  |                                       |



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.</li> <li>• Ultimo pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión).</li> <li>• Fotocopia del RUT de la persona natural. Código 8299.</li> <li>• Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural.</li> <li>• Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural.</li> <li>• Presentar Antecedentes Policía Nacional (<a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>).</li> <li>• Examen médico ocupacional vigente.</li> </ul> |
| <p><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>    | <p><b>Experiencia específica:</b> El oferente para ser evaluado deberá acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar, en los últimos dos (02) años con duración mínima de seis (06) meses. La comprobación de este requisito se hará con la presentación del respectivo contrato o certificación del contratante y la correspondiente acta final de recibo o de liquidación en donde se evidencie el cumplimiento y las actividades ejecutadas.</p>   |
| <p><b>Evaluación</b></p>                            |   |
| <p><b>Factores de Escogencia y Calificación</b></p> | <p>Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, sin importar la cuantía en el acta de evaluación se verificara que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa.</p>   |
| <p><b>Otros para proceso de contratación</b></p>    |   |
| <p><b>Causales de Rechazo de Propuesta</b></p>      | <p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las</li> </ul>   |



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

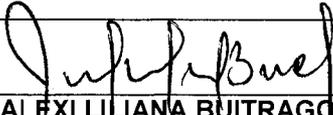
CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

|  |  |
|--|--|
|  | <p>prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.</li><li>• cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.</li><li>• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li><li>• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li><li>• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</li><li>• Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</li><li>• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</li></ul> |
| <b>Factores de Desempe</b>   | N.A.   |
| <b>Capítulo VI: Riesgos</b>  |  |
| <b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b> | <p>Dada la importancia que tiene para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, las actividades objeto del presente análisis de conveniencia, se identifican los siguientes riesgos:</p> <p>De no ejecutar actividades que mejoren y restauren las condiciones ambientales de la Hacienda El Palmar, ubicado en la zona rural del Municipio de Ibagué.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acentúa el proceso de degradación de la Cuencas hidrográficas, factor que trae como consecuencia la desregulación de los caudales de las fuentes hídricas abastecedoras.</li><li>• La disminución paulatina de los caudales y la pérdida de la calidad del agua y la empresa se vería imposibilitada para cumplir con su objetivo misional, cual es el suministro continuo de agua de excelente calidad a los Ibaguereños.</li><li>• Existen riesgos inherentes al manejo de los recursos del contrato que bien pueden ser cubiertos con pólizas de manejo y cumplimiento.</li><li>• Los riesgos por estabilidad y calidad de las actividades</li></ul>  |

|   |                                  |                            |
|---|----------------------------------|----------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD             | CÓDIGO: GJ-R-GC-001        |
|   | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FECHA VIGENCIA: 2014-05-02 |
|   |                                  | VERSIÓN: 03                |

|  |  |              |
|--|--|--------------|
|  | pueden ser cubiertos por las pólizas correspondientes.   |              |
| Garantías a Constituir   | <p>Se requiere la constitución de la Garantía Única para cubrir cualquier hecho integrante de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de conformidad con lo establecido en el manual de contratación. Entre los amparos a suscribir están:</p> <p><b>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.</b> Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.</p> |              |
| <p>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</p> |  |              |
| Firma:   |    |              |
| Nombre:  | ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO   |              |
| Cargo:   | JEFE GESTION AMBIENTAL   |              |
| Proyectó:  |  |              |
| <b>Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio</b>   |  |              |
| <b>Nombre</b>  | <b>Cargo</b>   | <b>Firma</b> |
| Alexi Liliana Buitrago Caycedo   | Jefe Gestion Ambiental   |              |
| <b>Anexos:</b>   |  |              |
| Estudio de Mercado   |  |              |
| Diseños - Planos   |  |              |
| Presupuesto  |  |              |
| Certificaciones:   | Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.  |              |
| Licencias, permisos  |  |              |
| otros  |  |              |

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
|  <b>GRUPO CALIDAD</b><br><b>IBAL</b><br>NTC GP - 1000 - 2004<br>EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y<br>ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL | <b>CERTIFICACIÓN</b><br><br><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> | CÓDIGO: GH-R-AP-024        |
|   |   | FECHA VIGENCIA: 2010-11-25 |
|   |   | VERSIÓN: 02                |

3

**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA  
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: **CONTRATAR APOYO A LA GESTION PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO EL PALMAR DECLARADO COMO RESERVA FORESTAL Y EL PREDIO DENOMINADO HOYA HIDROGRAFICA CAY, UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE** . Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, el día 22 de Enero de 2016.

  
**DARIO SALAZAR GIRALDO**

Elaboró: Ernestina S.

|  |   |                                   |
|--|---|-----------------------------------|
|  <p><b>GRUPO CALIDAD</b><br/><b>IBAL</b><br/>NTC GP - 1000 - 2004<br/>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y<br/>ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p> | <b>CERTIFICACION</b><br><br><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> | <b>CÓDIGO:</b> GH-R-AP-024        |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2010-11-25 |
|  |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                |

Certificado No.108

Ibagué, Enero 26 de 2016

**EL JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y  
TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisada la planta oficial de personal y perfil de los cargos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no existe personal idoneo para realizar las actividades de administración y manejo del predio denominado El Palmar declarado como reserva forestal, ubicado en la zona rural del Municipio de Ibagué.



**JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**

Proyectó: Cilia Maria.

|            |     |
|------------|-----|
| Laborales  | (X) |
| Vacaciones | ( ) |
| Otros      | ( ) |